



**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD**

No. 04-2020

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD -C.I.C.-

FECHA: 30 de julio de 2020

HORA: 9:00 am.

LUGAR: Virtual. (Reunión adelantada con la herramienta Microsoft Teams)

ASISTENTES:

Los asistentes corresponden a los miembros e invitados a la Comisión Intersectorial de la Calidad – C.I.C.- que fueron citados y asistieron a la presente reunión de acuerdo con el registro de asistencia, el cual diligenciaron en el formulario electrónico compartido en la sesión y anexo a la presente acta.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Consideración y aprobación del acta de la reunión anterior.
4. Socialización acciones de salud pública y protocolos Intersectoriales– MinSalud.
5. Reglamento Buscador de Laboratorios – Presidencia.
6. Comité IEC Nacional – ICONTEC.
7. Proposiciones y varios
 - Obstáculos Técnicos al Comercio– MinCIT.
 - Certificados de producto – ANDI.
 - DNP, comentarios SISCONPES.
 - INM, mensajes.
 - ICONTEC lámparas UVC.

DESARROLLO

1. Verificación de Quórum:

Bajo la presidencia del Director de Regulación Dr. Aurelio Mejía Mejía, en calidad de delegado del Ministro de Comercio, Industria y Turismo, es verificado el listado de asistencia y se informa que existe quórum para deliberar y decidir. En atención a la emergencia sanitaria se aprueba el desarrollo de la sesión virtual.

2. Consideración y aprobación del Orden del día.

Se pone en consideración el orden del día, en el cual Minsalud solicita abordar el tema 4 al final de la sesión, DNP pide presentar un mensaje sobre SISCONPES, ICONTEC solicita un punto sobre lámparas UVC, INM solicitó la inclusión de un mensaje, con estos ajustes la mesa aprueba el orden del día.

3. Consideración y aprobación del acta anterior.





DIRECCIÓN DE REGULACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

El Proyecto del acta de la reunión anterior fue enviado a los miembros e invitados de la – C.I.C.-, se informa a la mesa que fueron acogidos la mayoría de las observaciones. La mesa aprueba el acta de la sesión anterior.

4. Socialización acciones de salud pública y protocolos Intersectoriales– MinSalud.

MinSalud informa sobre las normas emitidas, que tienen como base el Decreto 539 de 2020 y la Resolución 666 de 2020, donde se expiden los protocolos de bioseguridad, que contienen 4 recomendaciones generales a saber: lavado de manos, distanciamiento físico, protección respiratoria y uso de los elementos de protección personal, que se mantendrán hasta tanto no se identifiquen otras alternativas de solución.

Se hace un llamado a los miembros de la -C.I.C.- para difundir la aplicación de estas medidas teniendo en cuenta que la pandemia estará presente lo que resta del año y parte del siguiente año. A la fecha se expidieron 42 protocolos complementarios y lineamientos adicionales, por lo que es necesario seguir consultando las actualizaciones. MinSalud envía el mensaje de autocuidado y resalta la importancia de continuar en el desarrollo de estas actividades para afrontar la pandemia y realizar la reapertura de forma segura.

INM agradece a MinSalud el esfuerzo realizado, particularmente por el protocolo de laboratorios para prestar servicios en la infraestructura de la calidad y señala que puede contar con la infraestructura de la calidad y la institucionalidad representada en la -C.I.C.-. ICONTEC ratifica lo expresado por el INM, destacando que se adoptaron una serie de documentos normativos requeridos por las partes interesadas como MinSalud, informando que están prestos a atender las necesidades que se sigan presentando en materia de normalización, finalmente señala que a la fecha han adoptado 106 documentos relacionados con la pandemia del COVID disponibles gratuitamente en la tienda virtual de ICONTEC.

5. Reglamento Buscador de Laboratorios – Presidencia.

MinCIT recuerda que se compartió el borrador de reglamento para el registro de laboratorios. Presidencia señala que en atención al Conpes 3957 de 2019, particularmente la acción 2.4, se adelantaron desde 2019 reuniones para elaborar la propuesta de reglamento de laboratorios, por lo que se socializa la propuesta borrador de reglamentación, así mismo se indica que en este espacio se busca iniciar la retroalimentación señalando que aún no se ha definido cual es el acto administrativo por el cual se expedirá el reglamento (circular, resolución, etc), en atención a que se requiere recibir la retroalimentación por parte de los asistentes a la -C.I.C.-.

MinAmbiente consulta sobre la participación del IDEAM en la elaboración de la propuesta, Presidencia aclara que IDEAM participó en las sesiones del 2019 y DNP informa que se trabajó en la consultoría con la coordinación de acreditación de laboratorios específicamente con Leonardo Alfredo Pineda.

ANDI resalta lo positivo de la iniciativa y pide aclaración procedimental frente al documento, consultando si es equivalente a un AIN y si seguirá todos los procedimientos que señala el DNP, Presidencia aclara que obedecerá al camino que surta el tipo de acto administrativo que se defina, por lo que a través de esta





DIRECCIÓN DE REGULACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

consulta se espera identificar el mecanismo apropiado, MinCIT aclara que el documento no es un Reglamento Técnico sino la reglamentación del manejo del aplicativo de registro de la información.

MinAgricultura manifiesta que al no ser un reglamento técnico, el documento no sería un AIN, sugiere que no se obvие un proceso que pueda entorpecer la expedición del documento particularmente en lo relativo a la ley 962 de 2005 (Racionalización de Tramites), considerando necesaria la consulta ante la Función Pública en el entendido que puede representar un nuevo trámite, por lo que considera pertinente el acompañamiento de la Función Pública al proceso particularmente en atención a lo señalado en el Artículo 1° la Ley 962 de 2005 teniendo presente todas las modificaciones que se han dado respecto de procedimientos y tramites.

Presidencia aclara que el documento no busca ser un trámite lo que se pretende es generar un proceso en el cual se invita a los laboratorios a registrarse con el objetivo de facilitar el acceso a la información por parte del sector privado y facilitar al gobierno la gestión de la información frente a los laboratorios, MinAgricultura aclara que solo hace referencia a una sugerencia de revisión particularmente para quienes lideren el tema ya que al realizar un registro, dependiendo del punto de vista puede considerarse o no un trámite.

MinSalud manifiesta la inquietud sobre el acto administrativo más apropiado y quienes tienen la competencia para expedirlo, particularmente en la actualización, en atención a que los registros de información cambian permanentemente y deben ser lo más prácticos posibles para quienes deben hacer el registro, requiriendo agilidad a la hora de actualizar el acto administrativo que se pretende expedir. En este sentido señala que expidió la resolución 561 de 2019 dirigida a los laboratorios que desarrollan actividades de interés en salud pública, considerando necesario que sea tenida en cuenta particularmente por el trabajo adelantado en el aplicativo RELAB, considerando importante no adicionar variables ya que con lo que se ha adelantado se está cubriendo los interés en salud pública y representa el esfuerzo de 5 años que incluye un trabajo con la oficina de tecnologías de información del MinSalud cumpliendo con criterios de gobierno en línea.

ICA señala que la propuesta facilita la disponibilidad de la información, sin embargo, encuentra una confusión en cuanto al nombre “registro” ya que se puede generar una equivocación frente a lo adelantado por el ICA que también utiliza la palabra “registro”, el cual es referencia para que los laboratorios puedan prestar sus servicios, por lo que manifiesta que es importante no generar confusión. Por su parte ASOCEC indica que la iniciativa es importante considerándola una solución adecuada, señalando que se requiere definir quien conservaría la herramienta y que las otras entidades se comprometan a incluir en sus páginas un enlace al buscador. MinEnergía considera que en línea con MinAgricultura se requiere analizar si es un trámite o no, considerando necesario hacer la consulta a función pública, particularmente por una experiencia en MinEnergía donde se presentó una situación similar.

DNP aclara que las facultades de cada entidad se mantienen y no entrara a modificar los registros que actualmente existen, lo que se pretende es registrar los laboratorios que no están incluidos en las bases de datos existentes, por lo que solicita que en los comentarios remitan las aclaraciones para que el documento quede claro. Por otra parte, aclara que un elemento es el buscador el cual consultara las bases de datos existentes y otro elemento es el reglamento que busca el registro de los laboratorios que no aparecen en las





DIRECCIÓN DE REGULACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

bases de datos identificadas, recordando lo señalado en el Conpes 3957 de 2019 donde se espera que la oferta y la demanda puedan acceder a la información de laboratorios.

INM considera importante este esfuerzo señalando que el espíritu de no transgredir la autonomía de las entidades permite bajar la guardia en el sentido de no afectar la independencia de las entidades en el manejo de sus registros, por lo que hace una invitación respetuosa a explorar la posibilidad de incluir nuevas variables en los registros existentes con el propósito de mejorar la calidad de los registros, donde manifiesta que se podrían encontrar espacios en el reglamento para hacer los ajustes que se consideren pertinentes, en segundo lugar considera necesario hacer la consulta a Función Pública, manifestando que no es un trámite, y finalmente considera necesario hacer la consulta a la SIC frente a la aplicación de la política de protección de datos.

6. Comité IEC Nacional – ICONTEC.

ICONTEC hace una presentación del comité que actúa como miembro y representa a Colombia ante la Comisión Electrotécnica Internacional - IEC, donde la secretaria está a cargo del Subdirector de Normalización Daniel Trillos y la presidencia a cargo de la Ingeniera Lina Pulgarin. Se presenta un resumen, aclarando que se rigen por los principios de transparencia, apertura imparcialidad, consenso, coherencia, compromisos de las partes interesadas, y el debido proceso, alineado con la OMC y buscando no generar OTC.

Se aclara que la IEC es el equivalente a la ISO en los temas electrotécnicos y trabajan en conjunto en normas de evaluación de la conformidad, asimismo se aclara que tiene participación de gobierno industria y otros actores interesados, se presentan las modalidades de participación donde Colombia es miembro pleno, permitiendo participar en las decisiones técnicas y estratégicas, por su parte la Presidenta del Comité presenta los beneficios de ser miembros en IEC como el acceso a más de 10.000 normas internacionales para utilizarlas dentro del territorio nacional en diferentes escenarios lo que permite fortalecer la reglamentación en Colombia. Por otra parte, se pueden presentar las posiciones de país, por ejemplo, cuando en mercados como el colombiano se configuran 2 universos el americano y el europeo circunstancia en la que se requiere presentar la postura como país en las formas y el uso de los productos buscando mostrar a la IEC como se aplican en Colombia.

Se menciona la alineación con los estándares internacionales y evitar los OTC señalando que la participación en escenarios internacionales permite conocer las dificultades o buenas prácticas que han afrontado otros países en la adopción de estándares internacionales y aprovechar esa experiencia en nuestro país, se presenta la ventaja de establecer el contacto directo con los actores más representativos, se manifiesta que el comité lidera normas técnicas internacionales que sean tendencia en la actualidad, así mismo presenta beneficios como los sistemas de evaluación de la conformidad donde se cubren componentes electrotécnicos, equipos para uso en áreas peligrosas y equipos para aplicaciones de energías renovables, generando la posibilidad de acceder a servicios de evaluación de la conformidad que puedan respaldar a la industria colombiana o el ingreso de productos que vengan certificados de otro lugar. Finalmente extiende la invitación para que se vinculen al Comité IEC Nacional.

7. Proposiciones y varios





DIRECCIÓN DE REGULACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

- **Obstáculos Técnicos al Comercio– MinCIT.**

MinCIT, recuerda la estrategia de fortalecimiento del Punto de Contacto presentada en sesión de marzo de 2020, manifiesta la importancia de la articulación público – privado e informa que trabaja en 3 ejes: 1) Socialización y difusión sobre Obstáculos Técnicos al Comercio OTC. 2) Monitoreo de las notificaciones de medidas OTC de Colombia y Otros países y 3) Incremento de Capacidades técnicas. Invita a consultar: 1) Los boletines de notificaciones OTC, OTC – COVID, 2) El Video sobre la importancia de monitorear y presentar observaciones a las notificaciones de medidas OTC, ambos generados y publicados por el MinCIT y 3) El video sobre E-PING, la herramienta de consulta de notificaciones OTC de la OMC. También informa sobre la creación de la red de contactos y de apoyo del Punto de Contacto, la cual se conformará con las diferentes partes interesadas, y que pretende la creación de grupos de interés por productos o países. Se expone la presentación general la cual contiene los enlaces donde se pueden consultar la información y será compartida en las memorias de la -C.IC.-

- **Certificados de producto – ANDI.**

ANDI Manifiesta que hay una preocupación frente a la contingencia, ya que se presentan obstáculos en la obtención de certificados, él envió de muestras, las verificaciones virtuales con limitaciones, adicionalmente el proceso de reactivación es tenue y el proceso de certificación es costoso. En este sentido se presenta la necesidad de aliviar los costos de producción y garantizar la calidad, por lo que se coloca en consideración a la mesa la posibilidad de extender los certificados como al inicio de la pandemia y plantear a otros gremios si han percibido esta misma situación en atención a solicitudes de algunos empresarios principalmente en cuanto a temas de movilidad, envió de muestras y costos de certificación.

- **Mensajes SISCONPES – DNP.**

DNP informa que se encuentra preparando una solicitud de información extra para medir impacto de acciones que se consideran importantes en el desarrollo de los Conpes, por lo que estará solicitando dicha información desde la DIDE del DNP.

- **Mensajes INM.**

INM destaca que en los últimos meses se adelantaron actividades con las regiones sobre la incorporación y sensibilización de la importancia de la calidad en sus instrumentos de política, donde se contó con el apoyo del ICONTEC, ASOCEC, MinCIT en los 12 espacios adelantados, trabajando con las comisiones regionales de competitividad y el acompañamiento permanente del SENA así como el apoyo de Colombia Productiva, informando que se espera profundizar con las regionales que presentaron mayor interés. Igualmente señala que se pretende abrir un instrumento de financiación para laboratorios con recursos conjuntos con el Ministerio de Ciencias, donde se busca el fortalecimiento de los laboratorios el cual tiene énfasis en laboratorios de las regiones, por lo que solicita un espacio en la próxima sesión de la -C.I.C.- para presentar detalles de la convocatoria y extiende la invitación a promocionar la convocatoria.

- **Lámparas UVC – ICONTEC.**





DIRECCIÓN DE REGULACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

Desde el Comité Nacional de IEC se presenta información sobre la tecnología UVC aplicada en mecanismos de desinfección, señalando que se utiliza en diferentes escenarios, sin embargo, existen preocupaciones donde se manifiesta que el uso de esta tecnología es dañina para la salud, por lo que se aclara que el uso indebido sin los mecanismos de protección adecuados pueden presentar afectación a la salud, el manejo de las Lámparas UVC requieren del diseño y uso adecuado para evitar exposición directa.

Se informa que se incrementa el uso de esta tecnología sin los instrumentos de protección, por lo que el tema se llevó al comité nacional el cual fue acogido y en este momento ya se encuentra como especificación normativa disponible la norma de seguridad fotobiológica, se considera necesario aunar esfuerzos con los actores más relevantes para el uso apropiado de esta tecnología y deja la invitación para los que se quieran vincular a este esfuerzo.

Compromisos Establecidos:

TEMA	RESPONSABLE	COMENTARIO
Remitir los comentarios al reglamento del registro de laboratorios.	Todos los miembros e invitados de la -C.I.C.-	Los miembros e invitados remitirán las observaciones frente al reglamento del registro de laboratorios a la Secretaría Técnica de la -C.I.C.- hasta el próximo 28 de septiembre de 2020.
Remitir las memorias de la -C.I.C.-	Secretaría Técnica de la -C.I.C.-	La Secretaría técnica remite las memorias a la -C.I.C.-

A las 11 h 00, se dio por terminada la sesión.

Aurelio Mejia Mejia
Director de Regulación.

